

y Comisión de Arrepentidos, diuinitis y  
aprobó los medios siguientes.

1.<sup>o</sup> El 1.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> sobre la Riqueza Territorial  
que asciende á setenta y cinco percents.

2.<sup>o</sup> El 1.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> sobre la Matrícula Industrial  
que asciende á noventa y tres percents y  
dos Centimos.

3.<sup>o</sup> Su Repartimiento entre los vecinos que dis-  
putan Sueldos, habiendo 8.<sup>o</sup> que no se en-  
cuentran amparados sin que exceda  
del 4.<sup>o</sup> que asciende á ochocientos ochenta  
y noventa y una partes noventa y ocho  
Centimos.

4.<sup>o</sup> Otro Repartimiento de Consumos y Sal in-  
dividual de Familias para cubrir el  
encabezamiento de Hacienda con mayor el  
ciento por ciento que autoriza la Ley pa-  
ra cubrir el déficit del Arrepentido ascen-  
dente á unidas ambas partidas á treinta  
y cinco mil seiscientos una partes cin-  
cuenta Centimos. Los recursos legales y  
preemptados en el capítulo noventa ascien-  
den á cincuenta y un mil setecientos no-  
venta y tres partes seicenta Centimos que  
unidas á los donados trescientos veintinueve  
con cincuenta y tres forman un total  
de cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve

